



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de créditos extraordinarios número uno de 2020, financiándose con cargo a mayores ingresos, conforme a lo establecido en el artículo 37 y 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril de 1990.

Propuesta de modificación de crédito mediante crédito extraordinario, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación, cuyas partidas de gastos e ingresos se detallan a continuación:

GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
171.624.01	ADQUISICIÓN TRACTOR. PARQUES Y JARDINES	16.940,00
	TOTAL GASTO	16.940,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
761.03	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	9.500,00
333	TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS	7.440,00
	TOTAL INGRESOS	16.940,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez 23 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

Nº. I.-6184